

**SEDESOL**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



# **CIERRE DE LA MIDS 2018 Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

**Dirección General de Desarrollo Regional**

**2018**

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018

# SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

**Domicilio Geográfico**

El domicilio geográfico del proyecto se encuentra referido a una: Zona Urbana o Rural (con Asentamiento) ▼

**REGLAS GENERALES DE CAPTURA DEL DOMICILIO**

La información relacionada al domicilio geográfico debe escribirse en Mayúsculas y con Acentos. Los datos de cada uno de los componentes del Domicilio no deberán contener abreviaturas o deformaciones de cualquier tipo. Se debe asegurar que la información que integra al domicilio geográfico, no inicie con uno o más espacios en blanco. Deben incluirse artículos y preposiciones cuando estos formen parte del nombre. No se permiten nombres propios que se presenten con la referencia "SIN NOMBRE" independientemente de que estén acompañados con algún término genérico, considerando que debe ser reemplazado por el dato "NINGUNO". En caso de que alguna parte del nombre geográfico este representado por una letra inicial, se anota de esta forma siempre y cuando sea de reconocimiento Nacional o Regional. Ejemplo: FRANCISCO I. MADERO

Tipo de Vialidad: CALLE ▼ Nombre:  Ninguno

Sin Número Exterior(an)  Domicilio Conocido

Num. Exterior:  Alfanumérico

Num. Interior:  Alfanumérico  Fijo  SIN NUMERO INTERIOR (SI) ▼

Numero Exterior Anterior:

Tipo de Asentamiento: COLODIA ▼

Si su Código Postal no se encuentra en la lista por favor seleccione la opción Ninguno

Código Postal: Seleccione su Código Postal ▼  Ninguno

Nombre del Asentamiento: Seleccione el nombre de Asentamiento ▼  Si no localizaste tu asentamiento, capturelo aquí  Ninguno

Identificar y registrar el nombre de las entre vialidades y la vialidad posterior del domicilio

Entre Vialidad 1: Tipo de Vialidad: NINGUNO ▼ Nombre: NINGUNO  Ninguno

Entre Vialidad 2: Tipo de Vialidad: NINGUNO ▼ Nombre: NINGUNO  Ninguno

Vialidad Posterior: Tipo de Vialidad: NINGUNO ▼ Nombre: NINGUNO  Ninguno

Descripción de Ubicación:  Identificar y registrar la descripción de la ubicación, deben ser por lo menos 50 caracteres.

**DOMICILIO DE OBRAS MAL LLENADOS**



# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018

Informe anual sobre la sit... MIDS 2015 - Proyectos FI... Nueva pestaña

sipso.sedesol.gob.mx/pls/sipso2015/FAIS2015.pkg\_proyectos\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=12&pi\_municipio=12014

Aplicaciones The Venus Project Home - The Vegan ... Inicio - Veganos en ... Wake Up Call: Black ... Bolsa de Trabajo Banorte | El Banco F... 35 conceptos cientif... Otros marcadores

7	78076	CONSTRUCCION DE 04 LETRINAS	\$ 88,093.74	2015	2015	-	✓	-	✓	-	No Aplica		✗
8	82363	LIMPIA DE BASUREROS CLANDESTINOS Y MUNICIPAL	\$ 450,000.00	2015	2015	✓	-	-	✓	-	No Aplica		✗
9	82483	PAVIMENTACION DE CALLE NARCISO MENDOZA	\$ 497,991.34	2015	2015	-	-	✓	-	✓	¿ Aplica A. III?, Favor de Editar		✗
10	109081	PAVIMENTACION DE CALLE PROL. RIO BRAVO, COL. HIDALGO 3A. ETAPA	\$ 400,000.00	2015	2015	✓	-	-	-	✓	No Aplica		✗
11	109105	PAVIMENTACION DE CALLE PLUTARCA MAGANDA 2A ETAPA	\$ 155,709.14	2015	2015	-	-	✓	-	✓	PROCEDE POR A.		✗
12	109122	PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL COCO 2A ETAPA	\$ 30								¿ Aplica A. III?, Favor de Editar		✗
13	109189	PAVIMENTACION DE LA CALLE CERRADA DE GALENA	\$ 18								No Aplica		✗
14	109205	PAVIMENTACION DE LA CALLE EN LOS TOROS	\$ 42								¿ Aplica A. III?, Favor de Editar		✗
15	113576	PAVIMENTACION DE LA CALLE EN LOS TOROS	\$ 42								¿ Aplica A. III?, Favor de Editar		✗
16	113612	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (PISOS)	\$ 497,530.00	2015	2015	✓	-	-	✓	-	No Aplica		✗
17	113681	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (MUROS)	\$ 471,351.19	2015	2015	✓	-	-	✓	-	No Aplica		✗
18	115037	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (PISOS)	\$ 49								Asociar CUIS al Proyecto		✗
19	115060	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (MUROS)	\$ 47								Asociar CUIS al Proyecto		✗
20	115073	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (PISOS)	\$ 49								Asociar CUIS al Proyecto		✗
21	115081	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (MUROS)	\$ 47								Asociar CUIS al Proyecto		✗
22	115086	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (PISOS)	\$ 49								Asociar CUIS al Proyecto		✗
23	115109	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (MUROS)	\$ 471,351.19	2015	2015	-	-	✓	✓	-	Asociar CUIS al Proyecto		✗
24	117702	APOYO A LA VIVIENDA RURAL (TECHOS) ZONAS PRIORITARIAS (SEDESOL) COBERTURA MUNICIPAL	\$ 487,730.43	2015	2015	✓	-	-	✓	-	No Aplica		✗
25	117709	AMPLIACION ELECTRICA COL. AMPLIACION SANTA ROSA 2A ETAPA	\$ 478,111.72	2015	2015	-	-	✓	✓	-	¿ Aplica A. III?, Favor de Editar		✗
26	117720	AMPLIACION DE RED ELECTRICA (3X1 MIGRANTE)	\$ 200,000.00	2015	2015	-	-	✓	✓	-	¿ Aplica A. III?, Favor de Editar		✗
27	117721	AMPLIACION ELECTRICA EN LA COLONIA EL RASTRO	\$ 218,861.00	2015	2015	✓	-	-	✓	-	No Aplica		✗
28	117726	AMPLIACION ELECTRICA ATRÁS DE LA ESFIMA COL. VISTA HERMOSA	\$ 190,000.00	2015	2015	✓	-	-	✓	-	No Aplica		✗
29	117729	REHAB DE CERCO PERIMETRAL EN PREPARATORIA 23	\$ 99,822.47	2015	2015	✓	-	-	✓	-	No Aplica		✗

**OBRAS QUE NO HAN SIDO VALIDADAS POR ANEXO III O CUIS**

**OBRAS CON NOMBRES INCOLPETOS O NO APEGADAS AL CATÁLOGO**

ES 05:53 p.m. 09/03/2016

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018

# SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

Informe anual sobre la sit... MDS 2015 - Información x Nueva pestaña x

sipso.sedesol.gob.mx/pls/sipso2015/FAIS2015.pkg\_informacion\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=11&pi\_municipio=11023

Aplicaciones: The Venus Project Home - The Vegan ... Inicio - Veganos en ... Wake Up Call: Black ... Bolsa de Trabajo Banorte | El Banco F... 35 conceptos cientif... Otros marcadores

**NO SE REPORTA LO EJERCIDO**

Total de Recursos a Invertir: \$ 101,088,298.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo BANOBRAS FISMDF

Seleccione una opción.

Confirma

de forma con declaración de emergencia emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	153	73.43%	\$ 74,230,572.14	0.00%	\$ 0.00	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a: \$ 70,761,807.20	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
COMPLEMENTARIOS	17	18.78%	\$ 18,986,766.32	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: \$ 30,326,488.80	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: \$ 15,163,244.40	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarderías y banquetas	7	14.92%	\$ 15,079,554.65	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$15,163,244.40	CORRECTO: el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	170	92.21%	\$ 93,217,338.46	0.00%	\$ 0.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	QUEDAN POR EJERCER: \$ 98,055,656.00

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	23	26.86%	\$ 27,155,322.85	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$88,674,653.25	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	32	31.63%	\$ 31,970,168.51	0.00%	\$ 0.00		Es necesario incrementar la inversión aplicable a ZAP URBANA.
ZAP Urbana	115	33.72%	\$ 34,091,847.10	0.00%	\$ 0.00		
Reglas aplicables a ZAP Urbanas						Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	

ES 05:59 p.m.

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018

Informe anual sobre la sit... MIDS 2015 - Información | Nueva pestaña

sipso.sedesol.gob.mx/pls/sipso2015/FAIS2015.pkg\_informacion\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=14&pi\_municipio=14010

Inicio - Veganos en ... Wake Up Call: Black ... Bolsa de Trabajo Banorte | El Banco F... 35 conceptos cientif... Otros marcadores

BAJO NIVEL DE PLANEACIÓN Y EJERCIDO

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO							
	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 2,990,367.30	No se ha alcanzado el 70% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIOS	1	9.37%	\$ 400,084.00	9.37%	\$ 400,084.00	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: \$ 1,281,581.70	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: \$ 640,790.85	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guardamontes y banquetas	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$640,790.85	CORRECTO: el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
<b>Subtotal por Proyectos</b>	<b>1</b>	<b>9.37%</b>	<b>\$ 400,084.00</b>	<b>9.37%</b>	<b>\$ 400,084.00</b>	<b>NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>QUEDAN POR EJERCER \$ 3,871,855.00</b>

  

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES							
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$2,135,969.50	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	1	9.37%	\$ 400,084.00	9.37%	\$ 400,084.00		Es necesario incrementar la inversion aplicable a ZAP URBANA
ZAP Urbana	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00		

  

Reglas aplicables a ZAP Urbanas				Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas			
¿Qué dato quiere usar?		INEGI		Eligio la información de INEGI, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:		\$ 2,135,969.50	
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:				Quedan por invertirse: \$ 2,135,969.50			
50.00% de Acuerdo a datos de INEGI		48.08% de Acuerdo a datos de CONEVAL					
Cantidad equivalente a: \$ 2,135,969.50		Cantidad equivalente a: \$ 2,053,948.27		INCORRECTO: no ha invertido los recursos necesarios para ZAP URBANA.			

ES 05:57 p.m. 09/03/2016

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES FINALES

---

- Reportar el 100% de los recursos planeados y ejercidos.
- Verificar el domicilio de las obras.
- Convenio PRODIM firmado
- No rebasar el 30% de complementarios.
- Proyectos en pobreza extrema validados por el Sifode .
- Expedientes técnicos completos.
- Nombre de apegadas al catálogo, indicando lugar, calle o colonia, etc.
- Cierre de la MIDS 2018 en diciembre.

**FONDO DE APORTACIONES  
PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL 2018.**

**SEDESOL**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



**Dirección General de Desarrollo Regional**

**GRACIAS**